



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA, 20 de Noviembre de 2019.-

**DECRETO N° 1943.-**

**Vistos:**

- Sr. Alcalde.
- a) Memorandum N° 711 de fecha 19.11.2019 de
  - b) Decreto Alcaldicio N° 3421 de fecha 01.10.2019 que nombra en calidad a Contrata a contar del 01.10.2019 y mientras sean necesario sus servicios no excediendo el 31.12.2019 a doña MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA, C.I. N° 15.192.975-3, Técnico, grado 16° EMR;
  - c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
  - d) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
  - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - f) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

**CONSIDERANDO:**

La Necesidad del Servicio de nombrar un funcionario responsable que cumpla funciones de coordinación de Egis Municipal de acuerdo a convenio con SERVIU;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- A contar de la notificación del presente Decreto destinase a doña MARCELA ARRIAGADA VILLA, Técnico, Grado 16°EMR A Contrata a cumplir la función de Coordinar las funciones que se desarrollan en la EGIS Municipal, dependiente del Departamento Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD**

**ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE**

JFPB/ JAUS/amp.-

Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ DIDECO
- ✓ Archivo
- Pag. WEB

SR